

CLASE, PODER Y CAPITALISMO*

Andrés de Francisco

Resumen

El artículo analiza, desde el marco de la filosofía analítica marxista, los problemas del poder, la libertad y la explotación en el seno del capitalismo. Señala la necesidad de concebir el capitalismo como un sistema económico que implica diferentes formas de dominación y no solamente una distribución desigual de la riqueza. En este sentido, expone las teorías de Bowles y Gintis y Wright y Burawoy, y la forma en que éstas realizan un microfundamento de la explotación que, sin recurrir a la teoría marxista clásica del valor-trabajo, permite analizar el papel del poder dentro de las relaciones de producción capitalistas.

Abstract

This paper analyzes, from a neomarxist point of view, the interrelated concepts of power, liberty and exploitation. It points out the need to conceive capitalism as an economic system that implies different forms of exploitation and not only an unequal distribution of wealth. It describes the theoretical microfoundation that the theories of Bowles and Gintis and Wright and Burawoy provide for the analysis of exploitation in capitalism.

El poder se ejerce de muchas maneras y en situaciones múltiples. El padre puede dominar al hijo, el marido a la mujer, el profesor al alumno, el político al ciudadano, el médico al paciente, el fuerte al débil, el listo al tonto... En cada una de estas relaciones *duales*, y en otras muchas parejas que sobreabundan en el intercambio humano, no sólo se da la asimetría sino que en todas ellas uno de los miembros –el que ejerce el poder– posee un medio –amenazas, dinero, fuerza física, información, astucia...– para conseguir, según la célebre definición de R. Dahl,¹ que el otro haga algo que de otra

* El presente texto constituye una versión retocada de la conferencia que con el mismo título di el 22 de septiembre de 1995 en el marco del seminario "Las clases sociales en la Europa contemporánea", organizado por la UIMP (Universidad Internacional Menéndez Pelayo) en Valencia, los días 18 al 22 de septiembre de 1995, bajo la dirección de Javier Paniagua y José A. Piqueras, a quienes agradezco su amable invitación y su hospitalidad

¹ R.A. Dahl (1975), "The Concept of Power", *Behavioral Science*, 2, pp. 201-205.

manera no haría. Este vencer la voluntad ajena es sin duda el rasgo más incuestionable del ejercicio del poder, del fenómeno de la dominación. No es casual que Max Weber definiera el poder como aquella forma “de imponer la propia voluntad dentro de una relación social(...)”.² Por supuesto que el poder, o la facultad de ejercerlo, puede estar investido de *legitimidad*, es decir, que puede ser desplegado por la autoridad establecida. Pero esto es otro tema que ahora no me detendrá aquí, pese a ser tal vez el problema central de la sociología política. Lo que sí quisiera hacer en este escrito es concentrarme en las formas de poder inherentes al capitalismo, no en las formas de poder inherentes a la naturaleza humana o a las relaciones sociales sin más, ni tampoco a los sistemas políticos compatibles con el capitalismo. Ello lo haré, por otro lado, desde una perspectiva neo-marxista, más concretamente, recalando en las investigaciones recientes del llamado marxismo analítico. Ubicado así en la tradición marxista hablaré del poder ejercido en el seno de las relaciones sociales del modo de producción capitalista y, como quiera que la estructura de clase vertebraba esas relaciones sociales de producción, me concentraré en el análisis interrelacionado de los tres conceptos siguientes: *clase, poder y capitalismo*, justamente el título de este escrito.

Capitalismo y explotación

Pero ¿qué entendemos, desde el marxismo, por “capitalismo”? Al decir del reconocido marxólogo, G.Cohen, el capitalismo admite dos tipos de definición, una *estructural* y otra *modal*³. Estructuralmente, se caracteriza por sus relaciones de producción dominantes, a saber, aquellos que son productores directos sólo poseen su fuerza de trabajo pero no los medios de producción. Modalmente, el capitalismo viene definido por ser un *modo* de producción orientado a la acumulación y valorización del capital. Naturalmente, la doble naturaleza—estructural y modal— del capitalismo no es más que una útil distinción analítica, pero lo cierto es que el capital difícilmente se valorizaría y acumularía si el capitalismo no tuviera la estructura que tiene y,

² Max Weber, *Economía y Sociedad*, México, FCE, 1983, p. 43.

³ Cfr. G.A. Cohen, *La teoría de la historia de Karl Marx: una defensa*, Madrid, Pablo Iglesias-Siglo XXI, 1986, p. 200.

a la vez, puede decirse que dicha estructura se reproduce cuando se cumple el ciclo de valorización del capital. Las dos dimensiones del capitalismo están pues íntimamente vinculadas, la una no se entiende sin la otra.

Pues bien, el vínculo que el pensamiento económico marxista establece entre *estructura y modo* de producción capitalista, si se quiere, entre la estática y la dinámica del capitalismo no es otro que el fenómeno de la *explotación*.⁴ En efecto, el capital cumple su ciclo de valorización porque explota fuerza de trabajo –para entender cómo lo hace, Marx construye su teoría del valor-trabajo–, y puede explotar fuerza de trabajo porque hay una clase expropiada de los medios de producción, la clase obrera, que, precisamente por no poseer sus “medios de vida” tiene que vender su única mercancía productiva, la fuerza del trabajo, al propietario de dichos medios. La génesis del capitalismo es justamente la génesis de dicha clase a cuya descripción Marx dedica el decisivo capítulo xxiv del libro primero de *El Capital*, “La llamada acumulación originaria”. Karl Polanyi no es menos concreto en esto que Marx: sin mercado de trabajo, libre y concurrencial, el capitalismo no habría surgido. De ahí la importancia del capítulo 7 de *La gran transformación*, que este célebre “institucionalista” dedica a la *ley de Speenhamland*, esto es, al último y fracasado intento de frenar el advenimiento del capitalismo mediante una legislación proteccionista de la fuerza de trabajo.⁵ La clase obrera es un elemento central del capitalismo porque es la clase explotada, siendo así que el capitalismo es estructural y modalmente un sistema basado en la explotación de la fuerza de trabajo. Clase y explotación son pues conceptos ligados para la tradición marxista. Dejemos, a continuación, que la explotación sea nuestro hilo argumental y exploremos su relación con el poder y con la libertad, conceptos éstos tradicionalmente contrapuestos.

⁴ No en vano la tasa de explotación es una de las tres magnitudes, junto con la tasa de beneficio y la composición orgánica del capital, que componen la llamada *ecuación fundamental de la economía marxista*, mediante la cual Marx aspiraba a explicar la dinámica del modo de producción capitalista. Para una buena exposición y mejor crítica, cfr. J. Elster, *Una introducción a Karl Marx*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 66-73.

⁵ K. Polanyi, *La gran transformación*. Madrid, La Piqueta, 1989

Explotación, poder y libertad

Como ha escrito Van Parijs, cualquier uso intuitivamente no problemático del concepto de explotación no sólo debe satisfacer los requisitos: 1) el sujeto explotado –llamémosle B– trabaja; y 2) el sujeto explotador –llamémosle A– obtiene un beneficio del primero; sino además debe satisfacer el tercer requisito, 3) el sujeto explotador A ejerce poder sobre el explotado B.⁶ Evidentemente, el poder es aquí el factor causal decisivo: porque el individuo que explota tiene poder, es capaz de conseguir un beneficio del trabajo ajeno. Huelga decir que para que la relación social de explotación cobre fuerza moral, además del ejercicio del poder, el trabajo de B debe ser un trabajo heterónomamente determinado, es decir, una actividad que no se realiza por placer sino por necesidad externa, y el bienestar de A debe estar en conexión causal con el beneficio que obtiene de B, esto es, que A está interesado en explotar a B.⁷

Pero concentrémonos en la cuestión del poder y restrinjamos su esfera de acción a la de la coacción, no sin recordar que la coacción es una forma de poder, pero no la única, pues hay formas no coactivas de “imponer la propia voluntad dentro de una relación social”, por ejemplo, mediante persuasión o manipulación, o por la posesión de atributos especiales tales como el carisma, o por la existencia de tradiciones culturales. Pues bien, que A coacciona a B significa que le obliga o fuerza a hacer –coacción positiva– o a no hacer algo –coacción negativa–, bajo la amenaza de retirarle un bien precioso para B (la vida, el reconocimiento, un medio de subsistencia, etcétera).

La pregunta que ahora quiero hacerme es si la coacción y el poder así entendido implican falta de libertad para el sujeto coaccionado. Y la hago a sabiendas de que para cualquier sensibilidad de izquierda resulta casi evidente que *poder coactivo y falta de libertad* están necesariamente unidos como también lo están *explotación y coacción*. Pero resulta que estas conexiones han recibido una auténtica ofensiva por parte del llamado pensamiento neoliberal. Nozick, tal vez su representante más radical, nos dice: “(...)en una sociedad en la que los trabajadores no están obligados a tratar con el capitalista, no

⁶ Cfr. P. Van Parijs, “El desafío libertario”, *Zona Abierta*, 51/52, 1989, pp. 90-92.

⁷ *Op. cit.*, p. 91

hay explotación de los trabajadores⁸. En otros términos, Nozick no ve las relaciones contractuales de trabajo como relaciones asimétricas y coactivas que sirvan de vehículo a un proceso de explotación, sino como un "intercambio voluntario" entre personas libres y adultas que respetan sus respectivos derechos y disfrutan de ellos. Pues bien, ¿están los trabajadores obligados a tratar con el capitalista o no lo están?, ¿en qué sentido puede el pensamiento de izquierda contrarrestar este desafío libertario y afirmar que el trabajador está coaccionado? La argumentación que voy a desarrollar para resolver esta cuestión la tomaré prestada del filósofo analítico neomarxista ya citado, G.A. Cohen; y como se trata de una argumentación algo complicada le pido al lector no sólo paciencia sino un adicional esfuerzo de concentración. Ella comienza con la siguiente proposición no poco chocante del mencionado autor:

"Ser libre de hacer A (no sólo) es compatible con ser obligado a hacer A, sino que ser obligado a hacer A *implica* ser libre de hacer A".⁹

Las razones que fundamentan esta chocante proposición son las siguientes:

"uno no puede ser obligado a hacer lo que no es capaz de hacer, y uno no es capaz de hacer lo que no es libre de hacer".¹⁰

Ahora bien, estas razones —que Cohen presenta como demostración de la primera proposición— sólo son convincentes desde un concepto *negativo* de libertad, por utilizar la expresión de I. Berlin, es decir, en el sentido siguiente: un individuo es libre de hacer A si nada ni nadie (impedimentos externos) le impide realizar dicha acción.¹¹

⁸ R. Nozick, *Anarchy, State and Utopia*, Oxford, Basil Blackwell, 1974, p. 254.

⁹ "Illusions about private property and freedom", en J. Mephan y D. H. Ruben. Comps. *Issues in Marxist Philosophy*, IV, Sussex: Hassock, 1981, p. 224.

¹⁰ *Op. cit.*, p. 223.

¹¹ Cfr. I. Berlin, *Four essays on liberty*, Oxford, Oxford University Press, 1969, cap. 3.

Veámoslo mediante un ejemplo, por lo demás, ideado por el propio Cohen. Imaginemos que yo soy un magnífico nadador, pero resulta que estoy en prisión cumpliendo condena. En estas condiciones, privado de mi libertad (negativa), difícilmente podré cruzar el ancho río que me separa de mi amada, aun estando física y técnicamente "capacitado" para ello. Esto quiere decir que la libertad es una *condición necesaria* para hacer algo. Inversamente, si apenas sé nadar aunque ningunos barrotes de ninguna prisión me lo impidan tampoco podré cruzar el ancho río. Por eso la libertad no es una *condición suficiente* para hacer algo. Ahora bien, imaginemos que alguien me obliga (*forces me*) a cruzar el maldito río, lo que implica que de hecho lo hago –pues si alguien me coacciona u obliga a hacer algo y no lo hago ¿en qué sentido puedo decir que me coaccionaba u obligaba a hacerlo?–; entonces ello implica también que soy capaz de hacerlo –que soy un magnífico nadador– y que soy libre de hacerlo –que nada (la prisión) ni nadie me impide hacerlo–. En resumidas cuentas, podemos sostener con Cohen la (ahora –espero– menos chocante) tesis general:

“si una persona es forzada a hacer algo, entonces es libre de hacerlo”.¹²

A mi entender la argumentación de Cohen es impecable, por lo que presumo que el lector habrá quedado convencido de su validez. De lo que no estoy tan seguro es de que también haya intuido su relevancia teórica. Pues la tiene. En efecto, lo que consigue Cohen, tomándose estas molestias argumentativas, es *neutralizar* la línea de ataque del pensamiento neoliberal a la tesis marxiana de la coacción del proletariado. Más concretamente, consigue que el teórico marxista pueda seguir afirmando que el obrero está obligado a vender su fuerza de trabajo –está coaccionado– y que el teórico neoliberal pueda también seguir afirmando que el obrero es libre de venderla, pero impide que esta última afirmación se plantee como prueba de la falsedad de la primera, que es lo que pretendía Nozick. Claro que todo ello equivale, en resumidas cuentas, a restablecer la compatibilidad que ya analizara Marx entre libertad de los agentes económicos

¹² Cohen, *History, Labour and Freedom*. Oxford, Oxford University Press, 1988, p. 241 [JLF, desde ahora].

(en la esfera de la *circulación*) y la coacción del obrero (en la esfera de la *producción*).¹³ Por lo tanto, nada nuevo bajo el sol, por el momento.

De todas formas, la discusión precedente nos invita a pensar lo siguiente: que si nos tomamos en serio la cuestión, la importante cuestión, de la falta de libertad del proletariado, lo mejor es que no la entendamos en el sentido de la libertad individual negativa, porque entonces tendríamos que reconocer con el pensamiento neoliberal que no hay nada intrínsecamente malo en el fenómeno de la explotación de la fuerza de trabajo en el capitalismo. Simplemente el obrero se vería obligado a trabajar para el capitalista, a venderle su fuerza de trabajo, cierto es, pero siendo negativamente libre de hacerlo, la explotación resultante sería algo que el obrero asumiría desde el libre ejercicio de sus derechos de propiedad y autopropiedad,¹⁴ con lo que, más que en un escenario tenebroso de explotación y coacción, estaríamos en el “edén de los derechos humanos innatos” del que ya se mofara suficientemente Marx.¹⁵

Pues bien, lo que en otro lugar¹⁶ defiende Cohen es que aun siendo verdad que el obrero es siempre individualmente libre de vender su fuerza de trabajo no es colectivamente libre de no hacerlo. Cada obrero individualmente considerado, *in sensu diviso*, sería libre de abandonar la relación salarial –pasando a engrosar tal vez las filas de la pequeña burguesía tal como en la propia Inglaterra han hecho tantos y tantos inmigrantes del antiguo imperio–, pero en ningún caso la clase obrera como un todo, *in sensu composito*, sería libre de hacerlo, pues entonces ya no habría trabajo *a etre exploité*, lo que supondría el fin del capitalismo. En definitiva, el proletariado es víctima de una coacción estructural en el capitalismo o, lo que viene a ser igual, de una falta de libertad colectiva. Esta falta de libertad sería la que nos permitiera seguir afirmando, frente al desafío libertario, que la relación social de clase –que está basada en la explotación– es moralmente condenable.

¹³ Véase, a este respecto, las espléndidas e irónicas palabras de K. Marx (1984^a), *El Capital*, libro primero, vol. 1, Madrid, Siglo XXI, 1984, p. 216.

¹⁴ Naturalmente siempre que, siguiendo la argumentación de Nozick, la propiedad del capitalista hubiera sido legítimamente adquirida.

¹⁵ *ibid.*

¹⁶ Cfr. *History, Labour and Freedom*, Oxford, Clarendon Press, 1988, cap. 13.

Obsérvese, sin embargo, que esa falta de libertad colectiva y aquella coacción estructural existen porque, en definitiva, la clase obrera está desposeída de sus medios de vida. Mas de esta forma –obsérvese también– colocamos todo el peso de la condena moral del capitalismo en la esfera de la distribución, más concretamente, en la esfera de las relaciones de propiedad. Afinando algo más, diremos que lo que explica y a la vez permite juzgar moralmente la explotación y la coacción dentro de las relaciones de clase capitalistas es la desigualdad en la distribución de la propiedad de los medios de producción. Porque hay desigualdad en dicha distribución la explotación es no sólo inteligible sino moralmente condenable, en la medida, claro está, en que aquella desigualdad –que no siempre tiene por qué serlo– también sea moralmente condenable. Pero esta es otra cuestión.¹⁷

Sin embargo, recuérdese que para la tradición marxista la explotación no sólo era transferencia de plusvalía sino extracción y apropiación directas en el punto de producción. La coacción y el poder que ella implicaba –la de hacer trabajar al obrero hasta producir un valor superior al del coste de su reproducción como fuerza de trabajo– era una coacción no sólo estructural y extraeconómica sino directa, basada en el *control, vigilancia y disciplinamiento* de la fuerza de trabajo en el proceso productivo. En la tradición marxista, pues, explotación y dominación se tocan e interpenetran en el proceso de trabajo. No es sólo que el proletariado, como clase, esté estructuralmente coaccionado a vender su fuerza de trabajo, sino que es individualmente dominado –y por ende explotado– debido a la naturaleza especial (coactiva) de la relación capital-trabajo. Marx, de hecho, califica al capital como “relación coactiva que supone a la clase obrera la ejecución de más trabajo del que prescribe el estrecho ámbito de sus propias necesidades vitales”.¹⁸ Sin embargo, gran parte del marxismo contemporáneo, al menos del marxismo analítico, ha tendido a relativizar la importancia de esa coacción directa, esto es, de la relación laboral y de la institución que la hace posible: el mercado de trabajo. Es aquí donde resulta oportuno intercalar una breve

¹⁷ Como es sabido, en el actual y rico debate sobre ética social, todas las teorías *igualitarias* de la justicia, desde Rawls en adelante, incorporan siempre justificaciones de determinadas formas (legítimas, pues, desde la teoría) de desigualdad.

¹⁸ K. Marx, *El Capital*, Libro I, vol. 1, Madrid: Siglo XXI, 1975. p. 376.

mención de la aportación del economista-filósofo contemporáneo J. Roemer, como Cohen, destacado paladín del llamado marxismo analítico.

Modelos neoclásicos de explotación capitalista¹⁹

Mediante la construcción de modelos neoclásicos de equilibrio general –asumiendo por tanto el axioma de la racionalidad maximizadora y la hipótesis comportamental del egoísmo– y bien al corriente de esta herencia marxiana, para la que explotación y dominación son dos caras de la misma moneda, el primer objetivo que busca Roemer –y el que nos interesa aquí a nosotros– es realizar una *interpretación* de la teoría marxiana de la explotación que, *mutatis mutandis*, sitúe el *locus* de la misma no tanto en el proceso de trabajo como en la *desigual* distribución, en este caso, de los medios de producción. De este modo, Roemer *desplaza* la causa de la explotación al marco de las relaciones de propiedad.

Para este objetivo, Roemer elige una definición *técnica* (normativamente neutra) de explotación como *intercambio desigual* de trabajo: hay explotación en una economía dada cuando algunos agentes trabajan más –y otros menos– del trabajo socialmente necesario para adquirir sus bienes de consumo.²⁰ Obsérvese que esta definición –como la marxista– se basa en el concepto de *transferencia de plustrabajo*, pero –a diferencia de aquella– no es *relacional*, como –dicho sea de paso– toda definición de poder necesariamente lo es.

No nos vamos a detener en el detalle de los modelos de Roemer, no es necesario. Baste decir que Roemer demuestra con precisión matemática que el mercado de trabajo –y, por tanto, las relaciones de poder inherentes al proceso productivo capitalista– no es una condición necesaria para que se produzca transferencia o intercambio desigual de trabajo, esto es, explotación en el sentido técnico antes referido. Para que surja la explotación es suficiente con que exista desigualdad inicial de recursos productivos (capital) y un mercado competitivo de bienes.

¹⁹En este epígrafe sigo mi propio trabajo: A. de Francisco, "Explotación, clase y transición socialista: una década de marxismo analítico", *Política y Sociedad*, 11. Esp., 1992, pp. 69-70.

²⁰Cfr. J. Roemer, *Free to Lose*, Londres, Radius, 1988, p. 20.

Esta conclusión de Roemer, ciertamente herética con respecto a la tradición marxista, tiene varios corolarios, uno de los cuales es relevante para nuestra discusión. Ello es que el binomio dominación-explotación ha quedado roto. Dicho de otra forma, en este modelo –que es un modelo de subsistencia– los agentes explotados no padecen ningún tipo de dominación en el punto de la producción, no están directamente sometidos a ninguna voluntad ajena. Antes bien, son seres autónomos que optimizan en el mercado dadas sus preferencias (de subsistencia) y sometidos a una constricción material (sus dotaciones iniciales). Las relaciones de explotación, en otras palabras, no son necesariamente relaciones de poder; más aún, aunque en este modelo no se contemplan relaciones de poder algunas, cabe deducir que quedarían desplazadas al ámbito jurídico político, esto es, a aquella instancia “superestructural” –el Estado– que garantiza la vigencia de unas relaciones no-igualitarias de propiedad y el buen funcionamiento del mercado.²¹ Por supuesto que en el capitalismo real y cotidiano hay mercado de trabajo y dominación en él: de hecho, antes decíamos citando a Marx y a Polanyi que la génesis del capitalismo era la génesis de ese mercado de trabajo. Lo que no obstante Roemer quiere demostrar con sus arduos modelos matemáticos es que la causa última de la explotación no radica tanto en la relación laboral (el mercado de trabajo) como en la desigual distribución de los recursos productivos. Esto tiene al menos la virtud de centrar enormemente el debate moral y político-normativo sobre el capitalismo, a saber, en la cuestión de la desigualdad y la justicia distributiva.²² Pero, ¿acaso ello no supone una renuncia intolerable e innecesaria en el análisis del capitalismo? ¿Por qué excluir el “núcleo despótico” inherente al capitalismo del análisis del mismo? O, cuando menos, ¿por qué desplazarlo? En lo que sigue intentaré responder a estas interrogantes apoyándome en el modelo “poswalrasiano” de la economía política del capitalismo propuesto por S. Bowles y H. Gintis, otros dos destacados representantes del marxismo analítico. Veamos.

²¹ Cfr. J. Roemer, “Reply”, *Politics & Society*, vol. 11, núm. 3, 1982, p. 327, nota 3.

²² Los modelos de Roemer tienen, además, dos virtudes que no deben olvidarse: la primera es que consigue construir una teoría de la explotación al margen de la cuestionada teoría del valor trabajo. La segunda es que consigue probar que la explotación – como así pensaba el propio Marx – puede surgir en condiciones de competencia perfecta, es decir, que no es necesario – como en la teoría neoclásica de la explotación– que haya imperfecciones del mercado para que ésta se produzca.

Información, economía poswalrasiana y relaciones de poder

Los modelos que utiliza Roemer son, ya lo dijimos, modelos neoclásicos de equilibrio. Los agentes de los mismos, por tanto, no sólo son maximizadores racionales sino que habitan un mundo de *información perfecta*. Y, claro está, en un mundo así, de puro intercambio de mercancías, donde no hay lugar para el engaño estratégico, ni asimetrías informativas, no tiene mucho sentido ir a buscar relaciones de poder entre los agentes económicos. El único poder –siempre descentralizado– que la economía neoclásica contempla, como ya afirmara Schumpeter a principios de siglo,²³ es el que los individuos tienen en cuanto que consumidores; es pues poder *adquisitivo*, concepto éste ampliamente descargado de toda connotación de carácter moral y político. En el mundo de la economía neoclásica –walrasiana– lo más sensato es pues sacar esas relaciones de poder de la economía y desplazarlas a un ámbito extraeconómico, esto es, al de la desigual distribución *inicial* de los recursos productivos donde la coerción es de naturaleza política y es administrada por la autoridad pública. Esto es justamente lo que hace Roemer.

Sin embargo, la cuestión del poder es una cuestión política y moralmente central para la izquierda: nada más y nada menos que proyectos emancipatorios clásicos como los de la democracia y la libertad pueden depender de que devolvamos dicha cuestión del poder a la agenda de nuestras preocupaciones intelectuales y seamos capaces de analizarla como algo intrínseco a la actividad y el intercambio económicos dentro del capitalismo, a la esfera pues de las *relaciones sociales de producción* y no sólo a la de las *relaciones de propiedad*. Sólo si somos capaces de entender el capitalismo como un forma de despotismo –y no sólo como un sistema injusto de distribución de la riqueza–, podremos devolver a la consigna de la igualdad la de la libertad, a la de la justicia social la de la democracia.²⁴ Sin embargo, como apuntan Bowles y Gintis, detrás de este eclipsamiento del programa clásico de la izquierda hay un problema teórico y analítico, a saber, que “la teoría microeconómica estándar adoptada por gran

²³ Cfr. S. Bowles y H. Gintis, “The Revenge of Homo Economicus: Contested Exchange and the Revival of Political Economy”, *Journal of Economic Perspectives*, vol. 7, núm. 1, 1993, pp. 86.

²⁴ Cfr. S. Bowles y H. Gintis, “Contested Exchange: New Microfoundations for the Political Economy of Capitalism”, *Politics & Society*, vol. 18, núm. 2, 1990, p. 166.

parte de la izquierda contemporánea no permite modelar ni el ejercicio del poder ni la acción colectiva".²⁵ Veamos por qué.

La economía neoclásica, codificada por Leon Walras, formalizada y matematizada en los modelos de equilibrio general de Arrow y Debreu, y aplicada posteriormente por economistas neomarxistas como Roemer para fundamentar una teoría de la explotación no dependiente de la teoría del valor-trabajo; este mundo neoclásico –digo– se caracteriza fundamentalmente porque los agentes económicos que entran en sus modelos, que maximizan sus funciones privadas de utilidad y que aplican las célebres técnicas –marginalistas– de elección racional, son en realidad estilizadisimas abstracciones no ya del hombre común sino incluso del *homo economicus* de la economía política clásica. Más aún, los modelos neoclásicos se construyen con la aspiración de estudiar la actividad económica, asumiendo el equilibrio, como si ésta estuviera hecha a base de intercambios entre cosas, meros *inputs y outputs*-, no entre personas. Desaparecidas las personas, empero, también quedan fuera de escena los problemas políticos de los conflictos de intereses, no digamos ya las relaciones de poder entre unos agentes y otros. La economía política clásica queda así reducida a *pura teoría económica*. En célebre comentario de Abba Lerner, para la economía neoclásica "una transacción económica es un problema político resuelto". Y Lerner concluye que "la economía ha conquistado el título de reina de las ciencias sociales por elegir como dominio propio el de los problemas políticos resueltos".²⁶

Claro que para que la transacción o el intercambio sea un problema político resuelto –y pueda entrar así en el mundo de la economía neoclásica– tiene que tratarse de una transacción *transparente* en la que los agentes que intercambian estén perfectamente informados de las características del bien o de los servicios que se intercambian. De esta forma, toda transgresión contractual es inmediatamente detectada y las condiciones iniciales restablecidas exógenamente, mediante la intervención de una tercera parte, digamos, el Estado. Cuando, por el contrario, el intercambio contractual no es transparente sino opaco, porque puede haber ocultamiento de información o de acción respecto del bien o servicio que se intercambia,²⁷ entonces dicho

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Cit. por Bowles y Gintis, *op. cit.*, p. 166

²⁷ Cfr. K. Arrow, "Agency and the Market", K. Arrow y M. Intriligator, comps. (1986), *Handbook of Mathematical Economics*, Amsterdam, North-Holland, cap. 23, esp., 1986, pp. 1183-1185.

intercambio ya no es un problema político resuelto. Decimos entonces que en la transacción hay un problema de “agente-principal” (“*principal-agent problem*”), donde las condiciones del contrato tienen que validarse endógenamente, mediante monitorización o vigilancia y/o mediante sanciones o amenazas de por alguna de las partes (por la parte principal). En otras palabras, cuando reintroducimos los problemas de agencia el intercambio es un problema político no resuelto, con lo que la economía política es de nuevo el escenario y el *homo economicus* –no su abstracción– el protagonista de la escena.

La cuestión es cómo tratar analíticamente los problemas de agencia implicados en el mundo real de las transacciones económicas. Ello es especialmente importante para los objetivos de nuestra discusión, dado que el contrato de trabajo entre empleador y empleado en la economía capitalista es un caso paradigmático de problema “agente-principal” o, por utilizar la terminología de Bowles y Gintis, de “intercambio disputado” (*contested exchange*). Y, como afirman estos mismos autores, en los intercambios disputados la validación endógena (*endogenous enforcement*) de las condiciones contractuales “dan lugar a un conjunto bien definido de relaciones de poder entre los agentes voluntariamente participantes incluso en ausencia de colusión u otros obstáculos a la competencia perfecta”.²⁸ Afortunadamente, hoy contamos con una serie de desarrollos de análisis microeconómico –que han dado en agruparse bajo el nombre de “economía poswalrasiana” o también bajo el de “*information economics*”– que nos permiten analizar estos problemas de agencia implicados en el intercambio mercantil. Ahí están, en efecto, todos los nuevos desarrollos teóricos que van desde el análisis agente-principal, propiamente dicho, hasta el análisis de los costes de transacción pasando por la teoría del salario de eficiencia y la escuela de los derechos de propiedad.²⁹ Yo me detendré en un subconjunto de estas teorías poswal-

²⁸ *Op. cit.*, p. 167.

²⁹ Una visión panorámica comparativa de la economía walrasiana y poswalrasiana puede encontrarse en Bowles y Gintis (1993), *op. cit.*, pp. 98-101. Téngase en cuenta, sin embargo, que la economía poswalrasiana no supone una ruptura radical con la anterior. Antes al contrario, como afirma K. Arrow, “los principios subyacentes de estas teorías son impecablemente neoclásicos” [(1986), *op. cit.*, p. 1189]. En efecto, los agentes de estos modelos se someten a las reglas de juego de la *optimización bajo restricción* en un mundo por lo general sometido a incertidumbre (donde la información es pues costosa e imperfecta). Un representante destacado de la nueva economía, Douglas North, escribe así, reveladoramente: “Al modelo walrasiano, que incluye el comportamiento maximizador, los beneficios de la especialización y la división del trabajo que produce el

rasianas, a saber, en la teoría *del intercambio contestado constitutivo* de Bowles y Gintis, que es una aplicación de estas nuevas técnicas de análisis al estudio de las relaciones asimétricas de poder que surgen del intercambio, con el objetivo de ofrecer una nueva microfundamentación de la economía política del capitalismo como sistema esencialmente despótico. Aunque la teoría analiza los principales mercados del capitalismo (de capital, de trabajo, managerial) como terrenos de intercambio disputado y aunque tiene implicaciones múltiples tanto analíticas (por ejemplo, con respecto a las pautas de evolución institucional del sistema capitalista) como ético y político-normativas, me centraré en el análisis del mercado de trabajo y su relación con el poder y la clase.

Ya hemos dicho que la relación entre trabajo asalariado y capital acarrea un intercambio disputado. La razón es que “mientras el tiempo del trabajador puede ser contratado, la intensidad (*amount*) y calidad del trabajo real a realizar por lo general no se puede contratar”.³⁰ El trabajo no sólo se mide en tiempo, sino en esfuerzo, intensidad y calidad, cosas todas ellas que suponen un coste para el trabajador y son además difíciles o costosas de medir y monitorizar para el empresario. Precisamente por ello estos atributos del trabajo no pueden ser *contratados ex ante* y no admiten una validación exógena (en los tribunales, por ejemplo). Son pues *atributos disputados* del trabajo. Por lo tanto, tienen que ser extraídos, por así decirlo, endógenamente, esto es, dentro de la propia relación laboral (como diría Marx: en la esfera de la producción), mediante el despliegue de estrategias –por parte del empleador, lógicamente– encaminadas a dicha extracción. Por decirlo en los términos de Bowles y Gintis, dada la naturaleza disputada de la relación capital-trabajo, el empleador necesita valerse de un *mecanismo de extracción endógena*. Este mecanismo –que se aplica a todas aquellas transacciones repetidas (no sólo a la transacción laboral)– recibe el nombre de *renovación contingente* (*contingent renewal*).³¹ En palabras de nuestros autores,

intercambio, yo ahora añado los costes de información” [D. North (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge, Cambridge University Press, p. 30]. Hay pues continuidad entre ambos paradigmas económicos. “Esta continuidad con la economía neoclásica tradicional –escriben Bowles y Gintis– ha permitido la asimilación de los nuevos modelos en la disciplina con escasa resistencia” [(1993), *op. cit.*, pág. 84].

³⁰ Bowles y Gintis (1990), *op. cit.*, p. 177.

³¹ Cfr. *op. cit.*, pp. 177-178.

este mecanismo “opera cuando A consigue un desempeño (*performance*) de B, prometiéndole renovar el contrato en futuros periodos si queda satisfecho y darlo por concluido en caso contrario”.³² En otros términos, en la relación laboral, el empleador utiliza la amenaza de rescisión contractual para extraer endógenamente el atributo disputado, esto es, un nivel de esfuerzo e intensidad de trabajo que maximiza la función de utilidad del empleador. Como quiera que para los autores una condición suficiente para que A ejerza poder sobre B, es que sea capaz de imponer o amenazar con imponer sanciones a B, siendo así capaz de afectar las acciones de B en formas favorables a los intereses de A sin que B tenga esa capacidad sobre A,³³ pueden concluir que el mercado de trabajo es un mercado que asigna poder a la parte contratante del mismo. Claro que para ello tienen que demostrar que el empresario o empleador tienen efectivamente esa capacidad de sanción o amenaza de sanción, lo que supone en nuestro caso que tienen que demostrar que la rescisión del contrato de trabajo tiene un coste para el trabajador. Pues bien, el concepto clave en esta demostración es el de *employment rent* (renta de empleo), que no es más que una instanciación para el caso particular de la relación laboral del concepto más genérico de *enforcement rent* (renta de ejecución o extracción). Una renta de empleo es un salario que incluye una cantidad de renta añadida a lo que sería el salario de reserva (*reservation wage*), que es aquel nivel salarial en el que el obrero sería indiferente entre seguir trabajando y su siguiente mejor alternativa (buscar otro empleo, pasar al desempleo, etcétera). Un salario de reserva, en otras palabras, es aquel que hace que el valor del empleo para el trabajador sea equivalente al de su posición de retirada (*fallback position*), es decir, al valor presente del ingreso futuro para un trabajador cuyo empleo ha concluido. En definitiva, lo que consigue una renta de empleo es que el obrero no sea indiferente entre mantener y perder su puesto de trabajo (pues el coste de perderlo no es cero), y ello, a su vez, permite que la amenaza de rescisión del contrato sea creíble para el trabajador. La renta de empleo canaliza pues el ejercicio del poder en el seno de la relación asimétrica entre capital y trabajo, y todo ello –obsérvese bien– sin menoscabo para el carácter esencialmente voluntario de la relación.³⁴

³² *Op. cit.*, p. 177.

³³ *Op. cit.*, p. 173.

³⁴ El modelo matemático se encuentra en Bowles y Gintis (1990), pp. 178-182.

Este es el núcleo del análisis del mercado de trabajo como intercambio disputado que realizan Bowles y Gintis. Es un modelo de una extremada sencillez pero de una inusitada potencia explicativa y normativa dadas sus numerosas implicaciones. Aquí me referiré a las que más afectan a nuestra argumentación.

1) La primera serie de implicaciones se refiere a la concepción tradicional de los mercados. En efecto, para la teoría del intercambio disputado, los mercados –por supuesto, también el mercado de trabajo– son además *mecanismos disciplinarios*, no sólo mecanismos de asignación de bienes y recursos productivos. Por otro lado, la función disciplinaria de los mercados se realiza mediante el ejercicio del poder, ejercicio que es, no obstante, compatible con el carácter voluntario de la transacción. En efecto, y por ceñirnos al mercado de trabajo, dada la existencia de rentas de empleo se deduce que –pese al sometimiento al poder del empleador– el trabajador está en mejor situación así sometido que en ausencia de intercambio contractual. Otra consecuencia importante de la teoría es que el mercado de trabajo puede estar en equilibrio no vacío (*nonclearing equilibrium*), es decir, en una situación en la que la oferta no iguala a la demanda (hay desempleo involuntario) y, sin embargo, ningún actor es capaz de mejorar su posición unilateralmente sin empeorar la de otros. Por lo demás, la existencia de desempleo involuntario se debe a la presencia misma de rentas de empleo que, recordémoslo, hacen subir el valor del empleo para el trabajador por encima de su posición de retirada. Como escriben Bowles y Gintis, “si B disfruta de una renta de empleo, debe haber otro agente, C, por lo demás idéntico a B, que estaría dispuesto a ocupar la posición de B por su mismo salario o incluso por uno inferior”.³⁵ Pero como quiera que para el empleador el salario ofrecido, aún con renta de empleo, es un salario que minimiza costes, rechazaría cualquier oferta de C de trabajar con el mismo nivel de esfuerzo por un salario menor. Es pues indiferente entre B y C, con lo que C es un desempleado involuntario en un mercado de trabajo en equilibrio. A su vez, este hecho (la existencia de desempleo involuntario) afianza el poder del empleador, pues hace más creíble su amenaza de rescisión del contrato laboral.

2) Esto permite al modelo del mercado de trabajo, como intercambio disputado, integrar el efecto institucional del Estado de bienestar

³⁵ Bowles y Gintis (1990), *op. cit.*, p. 182.

sobre el salario de reserva de los trabajadores, pues éste dependerá, entre otras cosas, de la cobertura de beneficios al desempleo de que goce la clase trabajadora. Por otro lado, el Estado tiene mucho que decir sobre las implicaciones del modelo, en la medida en que puede poner en práctica políticas encaminadas al pleno empleo, lo cual tiende a disminuir el coste de la pérdida de empleo para el trabajador y, por lo tanto, tiende también a disminuir el poder que de otra manera el mercado asignaría a la patronal haciendo menos creíbles las amenazas de rescisión del contrato de trabajo.³⁶

3) Pero este modelo del mercado de trabajo también contempla la posibilidad de que los trabajadores se constituyan en grupo organizado. En este caso, ellos también pueden deslizar amenazas (una huelga, por ejemplo, si un sólo trabajador es despedido) con lo que conseguirían no sólo disminuir la probabilidad de los despidos, sino también el nivel óptimo de esfuerzo para cada nivel salarial, con lo que el coste laboral por unidad de trabajo realizado aumentaría. En este caso, diríamos que el mercado laboral asigna con relativa simetría poder a ambas partes contratantes, empleador y empleado. Pero si esto es así, los años de lucha de clases nos han venido demostrando, que también resulta plausible –siempre en este modelo poswalrasiano– que los empresarios desplieguen estrategias de *divide et impera* entre los trabajadores encaminadas a impedir la organización de clase, por ejemplo, mediante prácticas de empleo discriminatorias de carácter racial. Al fin y al cabo, de ello depende la final distribución del poder que, a su vez, determina el nivel de maximización de los beneficios empresariales. La cuestión del poder –y no sólo la cuestión de la desigualdad de la riqueza– está pues en el centro de la lucha de clases. Pero no sólo la lucha interclasista sino asimismo la lucha intraclasista, pues también los trabajadores pueden unirse para discriminar a otros trabajadores (sobre bases de raza o sexo, por ejemplo) y aumentar así sus rentas de empleo.³⁷

4) Finalmente, el modelo de Bowles y Gintis tiene interesantes implicaciones para la teoría de la estructura de clases en el capitalismo. En particular, de cara a la conceptualización de las nuevas clases medias es capaz de integrar a los *managers* o directivos de una manera similar a como lo hace Erik Olin Wright en su enfoque de las posi-

³⁶ Cfr. *op. cit.*, pp.179-182. y 200.

³⁷ Cfr. *op. cit.*, p. 197.

*ciones contradictorias de clase.*³⁸ Los *managers*, en efecto, gozan de una posición desventajosa frente al propietario del capital (son *long-siders* en el mercado de directivos) y de una posición ventajosa como empleadores frente a los empleados que tienen a su cargo (son *short-siders* en el resto del mercado de trabajo): participan pues, pero de manera desigual, en dos transacciones laborales que constituyen sendos intercambios disputados. En realidad, el mapa de clases que se desprende es menos completo que el del primer Wright pues nada dice de los otros integrantes de las nuevas clases medias (los profesionales, técnicos y expertos, que Wright integraba bajo la categoría de “empleados semiautónomos” y los ubicaba como posición contradictoria en la clase obrera y la pequeña burguesía; y los “pequeños empresarios” que Wright situaba en la pequeña burguesía y la clase capitalista a un tiempo); pero hay un aspecto en que este modelo supera al de Wright, a saber que es capaz no sólo de dotar de relevancia teórica para el análisis de clase a la categoría de los desempleados involuntarios —como ya vimos— sino también de contemplar la *segmentación* de sendos mercados de trabajo, el de los *managers* y el del resto de trabajadores, como algo intrínseco a la naturaleza disputada de los intercambios de trabajo realizados en dichos mercados. En otras palabras, admite la existencia de *empleos primarios* (es decir, posiciones salariales más elevadas) y *empleos secundarios* (es decir, posiciones salariales más bajas) para ambas categorías de trabajadores.³⁹ Pero entiéndase bien que esta segmentación de los mercados no se debe en este modelo a las diferencias de cualificación de los trabajadores —sean directivos o no— ni a sus elecciones individuales, sino a que es un modelo de equilibrio en el que los mercados —en este caso de trabajo— no se vacían, hecho que a su vez deriva de la existencia de rentas de empleo necesarias para extraer endógenamente de los trabajadores el atributo disputado que se intercambia, ya sea esfuerzo e intensidad, ya calidad y prudencia en la toma de decisiones directivas. En verdad, pese a la riqueza conceptual y analítica de los sucesivos análisis de clase llevados a

³⁸ Cfr. E.O. Wright, *Classes*, Londres, Verso, 1985, cap. 2 [*Clases*, Madrid, Siglo XXI, 1994].

³⁹ Cfr. Bowles y Gintis, 1990, *op. cit.*, p. 185.

cabo por Wright,⁴⁰ análisis que incorporan conceptos tan sugerentes como el de *trayectorias de clase*, mediante el que capta la dimensión temporal de los empleos y de los intereses materiales asociados a ellos, o conceptos como el de *posiciones mediatas de clase*, mediante el que las redes de parentesco y las estructuras familiares son incorporadas a la estructura de clases; pese a esta riqueza conceptual y capilaridad analítica –decía–, el enfoque de Wright no capta en ningún momento el fenómeno de la segmentación de los mercados de trabajo. Es verdad que habla de rentas credenciales para el caso de los expertos y de rentas de lealtad para el caso de los directivos, pero el interés que estos conceptos tienen es el de prefigurar un conjunto abierto e indeterminado de posibles trayectorias profesionales, desde la capitalización de *esas rentas privilegiadas* hasta el autoempleo tal cual a menudo hacen profesionales como los abogados y los médicos. Directivos y profesionales pueden acabar en otras posiciones de clase –contradictorias o no– o no materializar las posibilidades objetivas de sus privilegios salariales, pero en ningún momento se ven obligados a entrar en mercados de trabajo segmentados.

Coerción y consenso en la explotación del trabajo

La réplica a mi juicio más incisiva que el modelo de Bowles y Gintis la ha dado precisamente E. O. Wright en colaboración con Michel Burawoy.⁴¹ Estos autores, sin embargo, concuerdan con Bowles y Gintis en dos extremos fundamentales. El primero es la importancia de detectar los mecanismos mediante los cuales los capitalistas extraen y se apropian del plustrabajo del trabajador, pues en el contrato laboral se intercambia fuerza y tiempo de trabajo pero no una intensidad y calidad definidas del mismo.⁴² En segundo lugar, todos con-

⁴⁰ Cfr. E.O. Wright, "Reflexionando, una vez más, sobre el concepto de estructura de clases", en A. de Francisco y J. Carabaña, comps. *Teorías contemporáneas de las clases sociales*, Madrid, Pablo Iglesias, cap. 2, esp. 1993, pp. 88 y sigs.

⁴¹ En E.O. Wright, *Interrogating Inequality*, Londres, Verso, 1994, cap. 4.

⁴² Cfr. *op. cit.*, p. 72.

cuerdan en la primacía de los intereses materiales y de la racionalidad estratégica de los agentes a la hora de “explicar la transformación de la fuerza de trabajo en trabajo”.⁴³

Ahora bien, sobre este acuerdo básico, lo que Wright y Burawoy argumentan es que *el modelo de la coerción* analizado por Bowles y Gintis –que se levanta sobre una compleja relación entre vigilancia, amenazas y rentas de empleo, según vimos– sea el único conjunto de mecanismos de extracción operativo y ni siquiera que sea el históricamente más relevante. De hecho, los propios Bowles y Gintis advierten de esta posibilidad y hacia el final de su trabajo escriben: “Un crítico bien podría conceder la coherencia del modelo, y dudar empero de su importancia para la comprensión de las sociedades capitalistas reales”, dicho lo cual no dudan en añadir que “esta es una cuestión central para la que no podemos ofrecer una respuesta decisiva”.⁴⁴ En este flanco crítico es justamente donde se sitúan Wright y Burawoy. Así, frente al modelo de la coerción –y muchas veces complementariamente– Wright y Burawoy analizan el no menos importante *modelo del consenso*, del compromiso de clase. De esta manera, insertan su crítica en la tradición gramsciana del marxismo para la que, como es sabido, el concepto de *hegemonía* es el concepto central. Así pues, frente a, o junto con, lo que podríamos llamar un sistema *despótico* de explotación, los autores detectan y analizan lo que denominan un sistema *hegemónico*. Ahora bien, tanto un sistema como otro incorporan dos dimensiones diferenciadas: *mecanismos cognitivos*, por un lado, y una *base relacional* dentro del propio proceso productivo, por el otro. Los mecanismos cognitivos, son a su vez, de dos clases: la *racionalidad estratégica* y dos tipos de *normas no estratégicas* subordinadas a la anterior y complementarias respecto a ellas, las *normas comportamentales* y las *evaluativas*. Por su parte, los autores distinguen dos bases relacionales, la de la *dominación* y la de la *reciprocidad asimétrica*. De esta forma construyen una tipología de mecanismos extractivos de trabajo diferenciando los correspondientes a cada sistema, despótico y hegemónico, de explotación:

⁴³ *Op.cit.*, p. 81.

⁴⁴ Bowles y Gintis (1990), pp. 202-203.

TIPOLOGÍA DE MECANISMOS DE EXTRACCIÓN DE ESFUERZO LABORAL DE LA FUERZA DE TRABAJO⁴⁵

				BASE RELACIONAL	
				<i>Dominación</i>	<i>Reciprocidad asimétrica</i>
	<i>Racionalidad estratégica</i>	Vigilancia/ modelo coercitivo	Hegemonía/ modelo de consenso		
MECANISMOS COGNITIVOS	<i>Normas comporta- mentales</i>	Obediencia	Responsabilidad		
	<i>Normas evaluativas</i>	Legitimidad	Justicia		

Veamos cómo se produce la extracción en cada uno de estos sistemas, es decir, cómo y por qué el obrero acepta realizar el nivel de trabajo deseado por el capitalista. Pues bien, en uno y otro sistema el mecanismo cognitivo predominante es el de la racionalidad estratégica, pues las normas no estratégicas en realidad sólo refuerzan los comportamientos guiados fundamentalmente por el principio de la satisfacción de intereses materiales. Así las cosas, en el sistema despótico, el obrero acepta básicamente por temor racionalmente fundado a las represalias (ser despedido) del capitalista. Sin embargo, este mecanismo cognitivo por lo general no opera solo, pues —como escriben Wright y Burawoy— “la aceptación (*compliance*) dentro de las relaciones inmediatas de dominación tenderá a ser más estable cuando la vigilancia y la coerción que definen el contexto de racionalidad estratégica sean complementadas por fuertes normas comportamentales de obediencia y creencias (esto es, normas evaluativas,

⁴⁵ Cfr. *op.cit.*, p. 76.

A.d.F.) en la legitimidad de la autoridad".⁴⁶ Por el contrario, en el sistema hegemónico el mecanismo cognitivo de la racionalidad estratégica (que también es el principal) dictamina que el trabajador acepta debido a que "tiene intereses positivos en la rentabilidad y supervivencia de la empresa en que trabaja",⁴⁷ es decir, porque entiende que el bienestar material en el capitalismo está basado en un juego de suma variable, positiva, en el sentido de que él mismo saldrá beneficiado de la productividad del trabajo y de los beneficios empresariales en forma de incrementos salariales. Pero, de manera similar a como ocurre en el sistema despótico, aquí "la racionalidad estratégica que apunta al consenso bajo condiciones de reciprocidad asimétrica tenderá a ser mucho más estable en presencia de fuertes normas de desempeño responsable y creencias en la justicia de los empleadores".⁴⁸ Así pues, sometimiento coercitivo y consentimiento son estrategias racionales para el trabajador, por lo general reforzadas normativamente, que dependen del contexto relacional existente entre capital y trabajo, respectivamente, un contexto basado en la dominación y otro basado en la reciprocidad asimétrica. Por supuesto, estos sistemas representan tipos ideales. Quiere ello decir que en la realidad pueden coexistir mecanismos hegemónicos y no hegemónicos de extracción de trabajo. Por otro lado, como aclaran los autores, el consenso en el sistema hegemónico no elimina el conflicto ni supone un consenso incondicional, sino que está permanentemente sometido a un proceso cabalmente conflictivo de renegociación y transformación. Sin embargo, el compromiso de clase basado en el consentimiento del trabajador, al tiempo que abre la posibilidad de una cooperación estratégica y condicional entre las dos clases tradicionalmente antagónicas, no exenta de conflictividad más o menos latente, introduce una fuente de conflicto dentro de la propia clase obrera. En efecto, la estrategia del compromiso de clase es una estrategia colectiva en la que los obreros pactan un determinado nivel de desempeño en el trabajo a cambio de beneficios materiales. Es pues una estrategia amenazada por la lógica del *free-riding* y del oportunismo de los trabajadores individuales, ("que trabajen duro los otros"), pues el compromiso de clase se basa en la provisión de un bien público, esto

⁴⁶ *Op.cit.*, p. 76.

⁴⁷ *Op.cit.*, p. 79.

⁴⁸ *Op.cit.*, p. 76.

es, esfuerzo colectivo. Ello hace que el problema del intercambio disputado entre clases, analizado por Bowles y Gintis, se haya convertido en un problema de *solidaridad disputada* dentro de la propia clase obrera.⁴⁹ Todo esto tal vez suene algo académico y pedante, pero ofrece herramientas para explicar el bien conocido fenómeno de la vigilancia mutua entre trabajadores y el desarrollo de normas de conducta que penalizan el comportamiento oportunista y preservan la racionalidad colectiva entre los obreros.

Antes dije que tanto el modelo de la coerción como el del consenso son tipos ideales. Ahora bien, ¿Cuál representa mejor la realidad del capitalismo? Lo cierto es que la respuesta no puede ser unívoca habida cuenta de que el capitalismo es un fenómeno históricamente cambiante. Según Wright y Burawoy, para que la vigilancia y la coerción sean los mecanismos dominantes de control social en el proceso productivo tienen que darse una serie de condiciones, a saber, “la combinación de un alto nivel de atomización y descualificación en el proceso de trabajo con la ausencia de provisión pública de bienestar)”⁵⁰. Al parecer estas condiciones se dieron en las etapas iniciales de la revolución industrial y se dan ahora en el Tercer Mundo, pero no sobreabundan en el capitalismo avanzado, lo que hace concluir a nuestros autores que aquí las estrategias hegemónicas son las dominantes. Ni siquiera en el momento presente del desarrollo del capitalismo, “con un aumento de la competición global, un descenso de las oportunidades de empleo en los principales sectores industriales, un declive del poder sindical y una reducción de los beneficios del Estado del bienestar”, permite afirmar que se esté produciendo una vuelta a lo que Burawoy llamara *despotismo de mercado* característico de anteriores periodos del capitalismo. Lo que más bien parece observarse –siguen diciendo– pese a la mayor precariedad e indefensión de la clase obrera, es una intensificación de la autovigilancia colectiva de los trabajadores más que una intensificación de la vigilancia *managerial* con amenazas de despido. Y es que sigue siendo cierto –piensan ellos– que la autovigilancia es un mecanismo de control tan efectivo o más que el otro –dado el carácter altamente interdependiente de muchos procesos de trabajo– y en cualquier caso más barato; todo ello sin contar con que los propios directivos –en-

⁴⁹ *Op. cit.*, p. 80.

⁵⁰ *Op. cit.*, p. 82.

cargados del control y castigo de los trabajadores— son los primeros interesados en evitar una confrontación con los trabajadores y en obtener su cooperación sobre bases materiales de consenso: como escriben Wright y Burawoy, “especialmente en los procesos de trabajo complejos, los trabajadores tienen una considerable capacidad para hacer la vida imposible a sus supervisores”.⁵¹ Y la cosa resulta todavía más palmaria si el control social no se dirige hacia los trabajadores no directivos (ordinarios) sino hacia los propios directivos y los expertos.⁵² En este caso, que es el caso de las nuevas clases medias, los sistemas coercitivos de control, amén de difíciles de aplicar, serían incluso contraproducentes, pues aquí el atributo laboral disputado no es el mero esfuerzo sino la capacidad de innovación imaginativa y la responsabilidad. Según nuestros autores, el mecanismo de control operante en estos casos es plenamente hegemónico, y consiste en la oferta por parte del capitalista de una trayectoria de carrera dentro de la propia empresa, trayectoria en la que los intereses de empleador y empleado simplemente confluyen o tienden a hacerlo. El control ya no es necesario porque ha sido sustituido por el autocontrol, la amenaza tampoco porque la posibilidad de la autopromoción garantiza la lealtad del directivo o del experto hacia la empresa. De hecho, en ningún otro caso el compromiso estratégico de clase y la vigencia de sistemas hegemónicos de control se hacen más evidentes que en el caso de las nuevas clases medias. De todas formas, decidir sobre la relevancia de sendos modelos de coerción y de consenso para “la comprensión de las sociedades capitalistas reales” sigue siendo una cuestión empírica y no deja de ser cierto lo que replican Bowles y Gintis a sus críticos neogramscianos, a saber, que “sugieren que la amenaza de despido puede ser irrelevante en el capitalismo avanzado, *pero no ofrecen ningún soporte empírico*; y en descargo de su propio modelo aportan la siguiente evidencia: “El grado de protección es muy reducido, al menos en los Estados Unidos, donde en 1989 los miembros sindicados constituían sólo un 12% del empleo en la empresa privada, y en 1988 menos de un tercio de los desempleados recibía seguro de desempleo. Nuestras estimaciones del coste de pérdida de empleo para un trabajador industrial típico de los Estados Unidos oscila entre el 33% y el 15% del ingreso anual

⁵¹ *Op. cit.*, p. 83.

⁵² *Cfr. op.cit.*, pp. 85-87

después de impuestos, una cantidad nada trivial".⁵³ Esta evidencia es ciertamente favorable para el modelo del intercambio disputado, pero ocurre que Estados Unidos ofrece uno de los mercados laborales más desregulados del capitalismo contemporáneo. Con toda seguridad, la evidencia disponible para Centroeuropa y países escandinavos –donde se han ensayado con éxito desde la Segunda Guerra Mundial– una gestión y representación "Corporatistas" de los intereses del capital y el trabajo⁵⁴ encajaría más bien en el modelo del consenso de Wright y Burawoy. De hecho, uno de los hallazgos empíricos del análisis comparativo de la estructura de clases entre EUA y Suecia que realiza Wright en su investigación de 1985 es justamente que "el trabajo parece estar en los Estados Unidos significativamente más supervisado que en Suecia"⁵⁵. En efecto, frente a un 17.4% de supervisores (no decisores con autoridad sancionadora) en los EUA sólo nos encontramos con un 10.1% en Suecia. Pero, en fin, vayamos concluyendo.

Conclusión

En este escrito he intentado seguir la pista del debate neomarxista sobre las cuestiones relacionadas con el poder, la explotación y la falta de libertad de la clase obrera en el capitalismo. Aunque algunos autores tienden a relativizar la importancia de las relaciones de poder para un análisis microeconómico de la explotación –como Roemer y en parte Wright– en beneficio de la centralidad de la desigual distribución de los recursos productivos con sus específicas e importantes implicaciones normativas sobre la cuestión de la justicia distributiva, espero que el modelo de Bowles y Gintis –pese a las críticas de Wright y Burawoy– haya dejado claro que la cuestión del poder –con sus no menos específicas e importantes implicaciones normativas para la cuestión de la libertad y la democracia– es central para la economía política del capitalismo y que éste puede y debe pensarse como

⁵³ S. Bowles y H. Gintis, "Reply to our Critics", *Politics & Society*, vol. 18, núm. 2, 1990, p. 296.

⁵⁴ Un excelente trabajo empírico al respecto es D. R. Cameron, "Democracia social, corporatismo, inactividad laboral y representación de intereses económicos en la sociedad capitalista avanzada" en J.H. Goldthorpe, comp., *Orden y conflicto en el capitalismo contemporáneo*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad, 1991, cap. 7.

⁵⁵ E.O. Wright, *Clases*, Madrid: Siglo XXI, 1994, p. 230.

un sistema despótico, y no sólo, aunque también, como un sistema injusto e inigualitario. El mercado de trabajo –que es una institución central del capitalismo realmente existente– asigna poder a las partes contratantes porque el trabajo posee atributos disputados –esfuerzo, intensidad y calidad– que necesitan ser extraídos endógenamente. Obsérvense, para terminar, dos cosas importantes sobre las contribuciones aquí comentadas. La primera es que tanto los modelos neoclásicos de Roemer como el modelo poswalrasiano de Bowles y Gintis consiguen microfundamentar sus respectivas teorías de la explotación y del poder, dentro de un marco marxista, pero sin utilizar la marxiana teoría del valor-trabajo, lo que es de por sí un notable mérito habida cuenta del rechazo creciente que dicha teoría ha venido mereciendo entre el gremio de los economistas teóricos. En segundo lugar, que si bien el modelo coercitivo que construyen Bowles y Gintis puede no ser el que mejor describa o capte la realidad del capitalismo –dada la variedad institucional de éste–, lo cierto es que el modelo hegemónico alternativo propuesto por Wright y Burawoy también es un modelo de *control social* del proceso productivo en el que el poder –si bien no coercitivamente– es igualmente ejercido.